

---

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

### **Código de Ética y Conducta en la Delegación Cuauhtémoc**

#### **1.- Bases y principios del Código Ética y Conducta.**

Que atento a lo dispuesto en el artículo 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en aras de reforzar el compromiso de contar con servidores públicos, que cuenten con principios y valores éticos en el desempeño a diario que les fue conferidos, reflejando un beneficio a la sociedad e inspirados en el bien común se elabora el Código de Ética y Conducta en la Delegación Cuauhtémoc.

#### **2.- Ámbito de aplicación.**

El Código de Ética y Conducta de la Delegación Cuauhtémoc aplicará a todo el personal del Órgano Político-Administrativo, sin importar el tipo de su contratación.

#### **3.- Presentación.**

El presente Código constituye una guía para que todo servidor público de la Delegación Cuauhtémoc realice sus funciones con estricto apego a la norma, a los principios mínimos necesarios que debe observar en el desempeño de sus atribuciones, y a la potencialización de valores de índole diversos como son: el trabajo en equipo, respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso, vocación de servicio, honradez, etc.

El compromiso con el bien común, implica que las y los servidores públicos sean conscientes de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representan una misión que sólo adquiere legitimidad cuando se satisfacen las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

En este sentido, es indispensable adentrarnos al campo de la ética, que si bien es cierto se traduce en un compromiso humano que se caracteriza por ser unilateral e inherente a la conciencia del individuo y solo imperativo para él, resulta vital para la sana convivencia dentro de una colectividad y, particularmente, importante en el desempeño de la función pública.

Con base en lo expuesto, se emite el presente Código de Ética y Conducta que establece un conjunto de principios o directrices que deberán guiar la actitud y la conducta de las y los servidores públicos del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la esfera de sus atribuciones y responsabilidades.

---

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

El Código de Ética y Conducta del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, constituye un valioso instrumento que apela a la convicción racional del individuo como principal motivación para la toma de decisiones y ejecución de sus funciones, representando la manifestación inequívoca de cambio de actitud y perfeccionamiento en las capacidades profesionales y humanas de las y los servidores públicos a fin de responder a las expectativas del papel que juegan en la construcción de una sociedad más justa, mediante el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales.

### **4.- Objetivos.**

Enunciar los principios éticos que deben guiar a las y los servidores públicos del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en su actuar cotidiano, en la resolución de conflictos y toma de decisiones en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, en sus relaciones interpersonales, en el trato con la ciudadanía, así como en el manejo de recursos que les son asignados.

Ante esto:

- Se enlistan las reglas generales mínimas de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público, las cuales delimitan la actuación, atendiendo las funciones y actividades propias de la Delegación Cuauhtémoc, para garantizar el eficiente desempeño de su personal.
- Actuar siempre no sólo sobre la base del apego irrestricto a la ley, sino en el reconocimiento de los valores humanos como binomio inseparable.
- Consolidar el ejercicio cotidiano de lo justo a través del respeto incuestionable a los derechos de todo individuo, omitiendo toda clase de discriminación (raza, sexo, edad, posición social, origen, creencias religiosas, discapacidad física, nacionalidad, orientación sexual, etc.
- Garantizar el ambiente idóneo para el desarrollo personal, laboral y profesional de toda la plantilla, asegurando así el cumplimiento de las metas de la institución y la construcción de una sociedad más justa.

### **5.- Misión.**

Las directrices o principios contenidos en este Código de Ética y Conducta serán aplicables a las y los servidores públicos que colaboran en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

---

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Asimismo buscarán realizar una verificación de los Órganos Políticos-Administrativos de calidad conforme a la ley, bajo un ambiente de respeto, honestidad y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y con las 15 delegaciones políticas, a fin de ordenar y ejecutar medidas de seguridad e imponer sanciones que permitan salvaguardar la integridad de la población y generar certidumbre jurídica en los inversionistas, así como fomentar e impulsar la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo sustentable a favor de los habitantes de la Ciudad de México.

### **6.- Visión.**

Ser reconocido como un instrumento eficaz, eficiente y transparente en materia del Órgano Político-Administrativo.

Generar la certeza jurídica y elevar la confianza, la seguridad y el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México, guiados por los valores de legalidad, transparencia, imparcialidad, integridad, sencillez, liderazgo, excelencia e innovación.

### **7.-Valores.**

#### **Trabajo en equipo**

Sumar esfuerzos y voluntades tanto por los servidores públicos de cada una de las áreas políticas-administrativas, como entre éstas, en el desempeño de sus funciones y objetivos, para que juntos alcancemos metas en común y cumpliendo con nuestros objetivos trazados.

#### **Honradez**

Abstenerse del uso del cargo público para obtener beneficios o ventajas personales distintas a la retribución salarial correspondiente, de intervenir en la atención o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal o de negocios, así como el empleo indebido de los recursos públicos, asumiendo ante ciudadanía y órganos fiscalizadores la rendición de cuentas.

#### **Legalidad**

Aplicar las disposiciones jurídicas estrictamente y conforme al derecho, sin distinción de personas o instituciones.

Preservar el recto ejercicio de sus atribuciones y funciones mediante la denuncia de cualquier acto que tienda al incumplimiento del marco jurídico aplicable.

---

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

### **Lealtad**

Reconocer el vínculo con el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, comprometiéndose a fortalecer y protegerlo con su trabajo diario, respetando las confidencialidades de la información resguardada en papeles o electrónicamente, evidentemente, evitando su revelación oral o escrita.

### **Respeto de la dignidad humana**

Ejercer prudente y mesuradamente las facultades, respetar irrestrictamente las garantías y derechos fundamentales de las personas, y promover la igualdad de oportunidades entre todos los colaboradores directos e indirectos, omitiendo toda clase de discriminación (raza, sexo, edad, posición social, origen, creencia religiosa, discapacidad física, nacionalidad, orientación sexual, etc.).

### **Transparencia**

Garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer la información propia de la actividad del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, observando claridad en su trabajo y accesibilidad con quienes tengan interés jurídico y legítimo en los asuntos de su competencia, brindando la información comprensible y verificable.

### **Eficiencia**

Desempeñar diligente y expeditamente el cargo, así como dar un uso adecuado a los instrumentos y herramientas de trabajo que les son proporcionados por el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

### **Profesionalismo**

Ejercer responsablemente su función, la actualización permanente y el estudio pormenorizado de los asuntos encomendados, evitando así el daño a la honorabilidad propia de su encargo.

### **Objetividad e imparcialidad**

Observar en todo momento, como objetivo rector, la garantía en la prestación de servicios y trámites a la ciudadanía, sin intervención en ello de juicios personales o apariciones subjetivas, mediante un desempeño ajeno a la concesión de ventajas o privilegios, bajo un trato equitativo, tolerante y no discriminatorio, conforme a la ley.

---

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

### **Equidad de Género**

Promover la participación equitativa de hombres y mujeres en la realización de las funciones del Órgano Político-Administrativo en la Delegación Cuauhtémoc, procurando siempre que las y los servidores públicos accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, recursos y oportunidades así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos.

### **8.-Compromisos.**

1.-Las y los servidores públicos del Órgano Político-Administrativo en la Delegación Cuauhtémoc, aun cuando no se encuentren adscritos a áreas cuya función principal sea la atención al público, buscarán ofrecer a la ciudadanía un trato justo, cordial y equitativo, por lo que deberán:

- ✓ Atender a los ciudadanos con respeto, orientarlos con eficiencia y cortesía en sus requerimientos trámites o necesidades.
- ✓ Ayudar a la ciudadanía sin distinción de género, raza, religión, orientación sexual, preferencia política. Así como atender con una especial atención, amabilidad y generosidad a las personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

2.- Compromisos con la sociedad:

- ✓ Dar un servicio eficiente y competente, proyectando una imagen de colaboración y respeto.
- ✓ Asumir con integridad el compromiso de institución prestadora de servicios.
- ✓ Promover la vivencia de valores éticos, cívicos y sociales, que permitan el desarrollo armónico de la demarcación.
- ✓ Ofrecer un trato cordial, equitativo, respetuoso y profesional.
- ✓ Ser respetuoso de la diversidad.
- ✓ Proporcionar servicios y trámites con transparencia, calidad y eficiencia.
- ✓ Impulsar iniciativas dirigidas al desarrollo integral del ser humano.
- ✓ Actuar con responsabilidad, honestidad y transparencia.
- ✓ Denunciar todo acto de corrupción ante las instancias correspondientes.

---

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

- ✓ Dar respuesta eficiente a las solicitudes, sugerencias, denuncias y quejas.
- ✓ Fomentar la colaboración y la responsabilidad

3.- Por una nueva ética del servidor público:

Las y los servidores públicos del Órgano Político-Administrativo en la Delegación Cuauhtémoc deberán de conducirse siempre de forma honesta y responsable en la realización de sus funciones y por ningún motivo deberán anteponer sus intereses personales, profesionales o financieros en perjuicio de la demarcación.

***Unidos, rescatando el  de México***